



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1998

Expte. N° 2.502/98 - Ref. N° 9/98

VISTO la Ley N° 24.938 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el EJERCICIO 1998 y la resolución CS-N° 165/98 -PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO :

QUE por resolución CS-N° 165/98 el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA distribuye para "Gastos Operativos" la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 125.000.00) según Anexo VI columnas 7° en la Dependencia 6-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

QUE la resolución N° 325/98 del CONSEJO SUPERIOR autoriza a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a realizar la transferencia de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.381.68) de gastos de funcionamiento del Presupuesto 1998, al Inciso 1-Partida Principal 2-Personal Temporario, para atender gastos de designación de docentes en el Servicio de Orientación y Tutoría en la mencionada dependencia.

QUE dicha variante permitirá una adecuación del crédito presupuestario en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

QUE el artículo 13 de la resolución CS-N° 165/98 expresa: "DISPONER que, durante el presente Ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y al Inciso 1-Gastos en Personal sin previa autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior y después de verificar el equilibrio presupuestario".

QUE la DIRECCION DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente, teniendo en cuenta Estado de Ejecución Presupuestaria al 13/11/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISION DE HACIENDA, en su despacho N° 086/98 y lo resuelto por el CONSEJO SUPERIOR en Cuarto Intermedio de la Decimoquinta Sesión Ordinaria del 24/09/98,

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.502/98 - Ref. 9/98

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para el EJERCICIO 1998 Finalidad 3-Servicios Sociales, Función 4 -Cultura y Educación, en la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.381.68), de acuerdo al Anexo I del presente artículo.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el PRESUPUESTO a nivel de dependencias de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, en la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.381.68), según Anexo II al presente artículo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Luego siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



  
Cr. HECTOR ALFREDO FLORES  
Secretario Administrativo UNSa.

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 711 - 98



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1998: FUNCIÓN 4  
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

ANEXO I - Artículo 1º

Inc.	PP	Concepto	FUNCIÓN 4	FUNCIÓN 5	FINALIDAD 3
			F. 11	F. 11	Servicios Sociales
<b>1</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>4.381,68</b>	<b>0,00</b>	<b>4.381,68</b>
		1.1. Personal Permanente	0,00	0,00	0,00
		1.2. Personal Temporario	4.381,68	0,00	4.381,68
		1.3. Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00
		1.4. Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00
		1.5. Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00
		1.6. Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00
<b>2</b>		<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>-1.381,68</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.381,68</b>
		2.1. Productos Alim.Agrop. Y Forest.	0,00	0,00	0,00
		2.2. Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	0,00
		2.3. Prod.Papel, Cartón e Impresos	-500,00	0,00	-500,00
		2.4. Productos de Cueros y Caucho	0,00	0,00	0,00
		2.5. Prod.Químicos, Combust. y Lub.	-881,68	0,00	-881,68
		2.6. Prod.Minerales No Metálicos	0,00	0,00	0,00
		2.7. Productos Metálicos	0,00	0,00	0,00
		2.8. Minerales	0,00	0,00	0,00
		2.9. Otros Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00
<b>3</b>		<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>-3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.000,00</b>
		3.1. Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00
		3.2. Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00
		3.3. Mantenim., Reparación y Limp.	-1.500,00	0,00	-1.500,00
		3.4. Serv. Técnicos y Profesionales	0,00	0,00	0,00
		3.5. Serv. Comerciales y Financiero	-1.500,00	0,00	-1.500,00
		3.6. Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	0,00
		3.7. Pasajes y Viáticos	0,00	0,00	0,00
		3.8. Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00
		3.9. Otros Servicios	0,00	0,00	0,00
<b>4</b>		<b>BIENES DE USO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		4.1. Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00
		4.2. Construcciones	0,00	0,00	0,00
		4.3. Maquinaria y Equipo	0,00	0,00	0,00
		4.5. Libros, Revistas y Otros Colec.	0,00	0,00	0,00
<b>5</b>		<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		5.1. Transf.Sector Priv.P/Gtos.Ctes.	0,00	0,00	0,00
			0,00		0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO 1998</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DISTRIBUCION PRESUPUESTO 1998: FUNCIÓN 4  
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Fuente de Financiamiento 11 - Aportes del Tesoro

ANEXO II -Artículo 2º

Inc. PP	Concepto	Facultad de Cs. Salud Dep. 06			TOTAL
<b>1</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>4.381,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.381,68</b>
	1.1. Personal Permanente	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.2. Personal Temporario	4.381,68	0,00	0,00	4.381,68
	1.3. Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.4. Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.5. Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.6. Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>-1.381,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.381,68</b>
	2.1. Productos Alim. Agrop. Y Forest.	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2. Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3. Prod. Papel, Cartón e Impresos	-500,00	0,00	0,00	-500,00
	2.4. Productos de Cueros y Caucho	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.5. Prod. Químicos, Combust. y Lub.	-881,68	0,00	0,00	-881,68
	2.6. Prod. Minerales No Metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.7. Productos Metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.8. Minerales	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.9. Otros Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>-3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.000,00</b>
	3.1. Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2. Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3. Mantenim., Reparación y Limp.	-1.500,00	0,00	0,00	-1.500,00
	3.4. Serv. Técnicos y Profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.5. Serv. Comerciales y Financiero	-1.500,00	0,00	0,00	-1.500,00
	3.6. Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.7. Pasajes y Viáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.8. Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.9. Otros Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>4</b>	<b>BIENES DE USO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	4.1. Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00
	4.2. Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
	4.3. Maquinaria y Equipo	0,00	0,00	0,00	0,00
	4.5. Libros, Revistas y Otros Colec.	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>5</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	5.1. Transf. Sector Priv./Gtos. Ctes.	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 1998</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

P